



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
TELEFAX: 287-1071
www.munives.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 032-2015-ALC/MVES

Villa El Salvador, 01 de enero de 2015



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, concordado con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; teniendo en cuenta que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, es atribución del Alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, compitiéndole designar, remover, encargar o ratificar a los funcionarios que ejercen cargos de confianza;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 722-2014-ALC/MVES de fecha 31 de octubre del 2014, se designa a la Lic. Nelly Milagros Huamaní Candia en el cargo de Sub Gerente de Bienestar Social – Demuna, Omaped y Adulto Mayor, a partir del 03 de noviembre del 2014, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - RECAS;

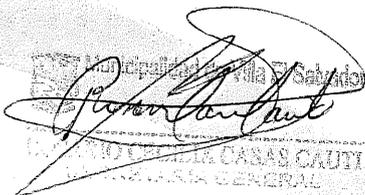
Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20°, concordante con el artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

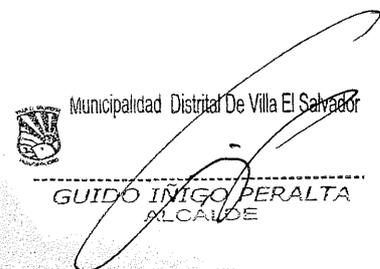
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR, a partir de la fecha, a la Lic. **NELLY MILAGROS HUAMANÍ CANDIA** en el cargo de **SUB GERENTE DE BIENESTAR SOCIAL – DEMUNA, OMAPED Y ADULTO MAYOR** de esta Corporación Edil, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios. - RECAS

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Oficina General de Administración a través de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Municipalidad Distrital de Villa El Salvador
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Municipalidad Distrital De Villa El Salvador

GUIDO INIGO PERALTA
ALCALDE